



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

10137 Aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2016 de aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de octubre de 2016, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo.

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 30 de noviembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Gil Carrillo.